

SANTA FE, 24 de agosto de 2023.

VISTAS estas actuaciones vinculadas con la rectificación de la resolución C.S. N° 02/22 de fecha 17 de marzo de 2022 por la que se dispuso aprobar el Acta N° 18 del Consejo Superior del 16 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la citada resolución se ha deslizado un error al mencionar la numeración del Acta como así también al adjuntar el documento aprobado, por lo que se hace necesario proceder a su rectificación;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la resolución C.S. n° 02/22 el que quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 19 de fecha 16 de diciembre de 2021, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.”**

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **432**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

- 16 de diciembre de 2021-
-19na. sesión ordinaria -

ACTA N° 19

19na. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en su sede el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en forma presencial y en forma virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Dra. Larisa Ivón CARRERA	Prof. Laura Rita TARABELLA
Dr. Hugo Héctor ORTEGA	Bioq. Adriana ORTOLANI
Dr. Raúl Amancio PEDRAZA	Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Adrián BONIVARDI	Mg. Liliana DILLON
Dr. Norberto GARIGLIO	Dr. Samuel Leonardo SEIREF
Mag. Ana María MÁNTICA	Dr. Roberto ARCE
Lic. Carlos Alberto BELTRÁN	Ing. Mario Isaac SCHREIDER
Abog. Elena B. ALBORNOZ	Dra. Laura KASS
Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI	Dra. Marina Judith FLORES
Prof. José Alberto ROBERT	CPN. Juan Andrés LIMONTA
Da. Rosario María REYNA	D. Germán Emanuel BERMAN
Da. María Eloísa ALVAREZ	Da. Micaela Norali FERREYRA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC Téc. Diego Hernán RAMOS

Ausentes con aviso

Abog Javier AGA

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Mag. Daniel Luis MALANO

Da. Selene Ileana PASUTTI

Abog. Beatriz BARLETTA

D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5247/21, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y catorce, con quórum reglamentario, se inicia la 19na. sesión ordinaria – decimonovena reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 18 de fecha 25 de noviembre de 2021. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1085050-21. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1091658-21. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1091225-21. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. REC-1082749-21 y REC-1081706-21. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1083528-21. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1088062-21. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s. REC-1079312-21 y REC-1081362-21. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



1067970-21. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1076567-21. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N°s. REC-1087218-21 y 1086136-21. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1083845-21. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. REC-1058192-21, REC-1040682-20, REC-1049767-20, REC-1040679-20, REC-1040679-20, REC-1058191-21, REC-1086492-21, CURA-1084760-21 y REC-1084660-21. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s. FCV-1078175-21, FCV-1082772-21, FCV-1086530-21, FCV-1079762-21. Tomado conocimiento. 14) Expte. N.º FBCB-1081687-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 15) Expte. N.º REC-1090677-21. Pase a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 16) Expte. N.º REC-1091637-21. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. FUERA DE NÓMINA: 17) Expte. N° REC-1084755-21. Tomado conocimiento. 18) Expte. N° REC-0992635-19. Tomado conocimiento.-----

-----A continuación se pasa a tratar en el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Rosario María REYNA, en nombre de los Consejeros por la Franja Morada, expresa lo honrados que se sienten por haber pertenecido a este ámbito de cogobierno, resaltando positivamente las acciones llevadas a cabo no solo durante el contexto de pandemia sino durante los cuatro años de la gestión que culmina y felicita al Rector y Vicerrectora electos.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del Día: "Asuntos con Despacho de Comisión".-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1091047-21.

-----La señora Consejera Vicedecana Mg. Liliana DILLON explica el pedido de reconducción del Presupuesto 2021. Sometido a votación resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1090367-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1081859-21. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1090155-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1087988-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1089456-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1071577-21.

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO advierte que la Comisión de Interpretación y Reglamentos aprobó un borrador que omite un punto en relación al caso de excepción por servicios que no cuentan con contrato. Propone modificar el inciso h agregando un tercer ítem que diga '*para el caso de los servicios que no cuenten con contrato, no resultará de aplicación los incisos 1 y 2 del presente punto.*'-----

-----Sometido a votación el Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1071577-21 con la modificación propuesta, resuelta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1088618-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1088295-21. APROBADO.

-----El señor Rector dice: "Los Despachos de Comisión del 10 al 25 corresponden a designaciones por Concurso. No vamos a leer el artículo segundo que declara la caducidad de la designación interina del cargo que se está cubriendo ya que es igual en todos y vamos a tratarlos en conjunto."-----

-----Despachos de Comisión N°s. 10 – Expte. N° FCA-1004773-19, 11 – Expte. N° FCA-1030663-20, 12 – Expte. N° FCA-1034677-20, 13 – Expte. N° FCA-1032857-20, 14 – Expte. N° FIQ-1004530-19, 15 – Expte. N° FHUC-0974545-19, 16 – Expte. N° FCV-1075197-21, 17 – Expte. N° FCV-1075191-21, 18 – Expte. N° FCV-1075244-21, 19 – Expte. N° FCV-1072046-21, 20 – Expte. N° FCV-1075193-21, 21 – Expte. N° FCV-1075245-21, 22 – Expte. N° FCV-1069934-21, 23 – Expte. N° FCV-106962821, 24 – Expte. N° FCV-1069978-21 y 25 – Expte. N° FCV-1075190-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° FIQ-1086631-21. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° FHUC-1086922-21. APROBADO
EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1090838-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° FCV-1089212-21. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del número 30 al 32 refieren a transformaciones de cargos de las plantas de personal docente de las Facultades. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

- Despachos de Comisión N°s. 30 – Expte. N° FIQ-1085786-21, 31 - Expte. N° FCV-1089431-21 y 32 – Expte. N° FCV-1089435-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector manifiesta: “Los dictámenes 33 a 42 refieren a creaciones de cargos docentes de las distintas Facultades. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 33 – Expte. N° EAGG-1081682-21, 34 – Expte. N° FCV-1089437-21, 35 – Expte. N° FCV-1089436-21, 36 – Expte. N° FCV-1089438-21, 37 – Expte. N° FCV-1089417-21, 38 – Expte. N° FCV-1089434-21, 39 – Expte. N° FCV-1089432-21, 40 – Expte. N° FIQ-1085787-21, 41 – Expte. N° FHUC-1079878-21 y 42 – Expte. N° FHUC-1079879-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° REC-1089557-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1084148-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 45 – Expte. N° REC-1090480-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 46 – Expte. N° REC-1087142-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N° REC-1087402-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N° FADU-1081336-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N° FBCB-1049590-20. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N° REC-1088400-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N° REC-1088602-21. APROBADO.

-----El señor Rector dice que los Despachos del 52 a 54 bis refieren a otorgamientos de becas de extensión universitaria y propone leer los datos de los beneficiarios y programas de extensión para tratarlos en conjunto.-----





-----Despachos de Comisión N°s. 52 – Expte. N° REC-1079157-21, 53 – Expte. N° REC-1065824-21, 54 – Expte. N° REC-1075039-21 y 54 bis – Expte. N° REC-1079158-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los Despachos de Comisión del 55 al 58 refieren a otorgamientos de Becas de Tutoría para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la UNL. Vamos a leer el nombre y apellido de los beneficiarios y a tratarlos todos juntos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 55 – Expte. N° REC-1085281-21, 56 – Expte. N° REC-1085277-21, 57 – Expte. N° FCE-1073508-21 y 58 – Expte. N.º REC-1083779-21 . Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 59 – Expte. N° REC-1089223-21 APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del 60 al 63 refieren a otorgamiento de becas BAPI. Vamos a leer el nombre y apellido de los beneficiarios y a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 60 – Expte. N° REC-1079981-21, 61 – Expte. N° REC-1071930-21, 62 – Expte. N° REC-1083811-21 y 63 – Expte. N° REC-1081905-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 64 – Expte. N° REC-1085098-21. APROBADO

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos de Comisión del 65 al 71 refieren a otorgamientos de Becas de Actividades Especiales. Vamos a leer los datos y a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 65 – Expte. N° REC-1087045-21, 66 – Expte. N° REC-1087646-21, 67 – Expte. N° REC-1086716-21, 68 – Expte. N.º REC-1087985-21, 69 – Expte. N° REC-1086242-21, 70 – Expte. N° REC-1078768-21 y 71 – Expte. N° REC-10867525-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-

- Despacho de Comisión N° 72 – Expte. N° REC-1049356-20. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 73 – Expte. N° REC-1032066-20. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 74 – Expte. N° REC-1081714-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 75 – Expte. N° REC-1085334-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 76 – Expte. N° REC-1086681-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 77 – Expte. N° REC-1032047-20. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N.º 78 – Expte. N° REC-1078021-21. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 79 – Expte. N° REC-1086459-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 80 – Expte. N° REC-1088786-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 81 – Expte. N° FCA-1077146-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 82 – Expte. N° REC-1084484-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 83 – Expte. N° REC-1060588-21. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los Despachos del 84 al 92 corresponden a otorgamiento de becas en convenios SAT-SET oportunamente aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 84 – Expte. N° FCA-1078352-21; 85 – Expte. N° FCA-1017499-19; 86 – Expte. N° REC-1069827-21; 87 – Expte. N° REC-1032048-20; 88 – Expte. N° REC-1085883-21; 89 – Expte. N° REC-1084341-21; 90 – Expte. N° FCV-1085375-21; 91 – Expte. N° FCV-1081246-21 y 92 – Expte. N° REC-1088562-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos del 93 al 95 refieren a modificaciones presupuestarias en SAT- SET oportunamente aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 93 – Expte. N° FCV-1087539-21; 94 – Expte. N° FBCB-1087182-21 y 95 – Expte. N° FCV-1074279-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “ Los dictámenes de Comisión del 96 al 191 refieren a modificaciones de listados de becarios en convenios SAT – SET Múltiples Comitentes oportunamente aprobados. Vamos a leerlos a todos y a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 96 – Expte. N.º FHUC-1088665-21; 97 – Expte. N.º FHUC-1074744-21; 98 – Expte. N.º REC-1078206-21; 99 – Expte. N.º FHUC-1071767-21; 100 – Expte. N.º FHUC-1083093-21; 101 – Expte. N.º FHUC-1071619-21; 102 – Expte. N.º FHUC-1079241-21; 103 – Expte. N.º FHUC-1071625-21; 104 – Expte. N.º FHUC-1085257-21; 105 – Expte. N.º FADU-1069353-21; 106 – Expte. N.º



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FADU-1076261-21; 107 – Expte. N.º FCE-1089093-21; 108 – Expte. N.º FCE-1082166-21; 109 – Expte. N.º FCE-1088717-21; 110 – Expte. N.º FCE-1086872-21; 111 – Expte. N.º FCE-1070360-21; 112 – Expte. N.º FCE-1072654-21; 113 – Expte. N.º FCE-1071819-21; 114 – Expte. N.º FCE-1086873-21; 115 – Expte. N.º FCM-1062090-21; 116 – Expte. N.º FCM-1088591-21; 117 – Expte. N.º FCM-1088590-21; 118 – Expte. N.º FCM-1088167-21; 119 – Expte. N.º FCM-1075825-21; 120 – Expte. N.º FCM-1088165-21; 121 – Expte. N.º FCM-1062091-21; 122 – Expte. N.º FICH-1087364-21; 123 – Expte. N.º FICH-1087368-21; 124 – Expte. N.º FICH-1083056-21; 125 – Expte. N.º FICH-1075166-21; 126 – Expte. N.º FICH-1079424-21; 127 – Expte. N.º FICH-1088317-21; 128 – Expte. N.º FIQ-1076445-21; 129 – Expte. N.º FIQ-1086042-21; 130 – Expte. N.º FIQ-1087772-21; 131 – Expte. N.º REC-1087480-21; 132 – Expte. N.º REC-1089060-21; 133 – Expte. N.º REC-1083593-21; 134 – Expte. N.º REC-107687-21; 135 – Expte. N.º REC-1072924-21; 136 – Expte. N.º REC-1087837-21; 137 – Expte. N.º REC-1078296-21; 138 – Expte. N.º REC-1076629-21; 139 – Expte. N.º REC-1070982-21; 140 – Expte. N.º REC-1078206-21; 141 – Expte. N.º REC-1070893-21; 142 – Expte. N.º REC-1070889-21; 143 – Expte. N.º REC-1088594-21; 144 – Expte. N.º REC-1075042-21; 145 – Expte. N.º REC-1079915-21; 146 – Expte. N.º REC-1069548-21; 147 – Expte. N.º REC-1086978-21; 148 – Expte. N.º REC-1085658-21; 149 – Expte. N.º REC-1083566-21; 150 – Expte. N.º REC-1086140-21; 151 – Expte. N.º REC-1088337-21; 152 – Expte. N.º REC-1079670-21; 153 – Expte. N.º REC-1074035-21; 154 – Expte. N.º FBCB-1082317-21; 155 – Expte. N.º FBCB-1069511-21; 156 – Expte. N.º FBCB-1088972-21; 157 – Expte. N.º FBCB-1088971-21; 158 – Expte. N.º FBCB-1077529-21; 159 – Expte. N.º FBCB-10768-21; 160 – Expte. N.º FCJS-1072766-21; 161 – Expte. N.º FCJS-1087216-21; 162 – Expte. N.º FCJS-1070167-21; 163 – Expte. N.º FCJS-1087299-21; 164 – Expte. N.º FCJS-1088891-21; 165 – Expte. N.º FCJS-1073933-21; 166 – Expte. N.º FCJS-1086464-21; 167 – Expte. N.º FCJS-1072961-21; 168 – Expte. N.º FCV-1084024-21; 169 – Expte. N.º FCV-1072291-21; 170 – Expte. N.º FCV-1079456-21; 171 – Expte. N.º FCV-1072719-21; 172 – Expte. N.º FCV-1072718-21;



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



173 – Expte. N.º FCV-1071558-21; 174 – Expte. N.º FCV-1089054-21; 175 – Expte. N.º FCV-1089192-21; 176 – Expte. N.º FCA-1087687-21; 177 – Expte. N.º FCA-1087170-21; 178 – Expte. N.º FCA-1079724-21; 179 – Expte. N.º FCA-1071566-21; 180 – Expte. N.º FCA-1083253-21; 181 – Expte. N.º FCA-1077664-21; 182 – Expte. N.º FCA-1071569-21; 183 – Expte. N.º FCA-1072566-21; 184 – Expte. N.º FCA-1086936-21; 185 – Expte. N.º FCA-1072562-21; 186 – Expte. N.º FCA-1078821-21; 187 – Expte. N.º FCA-1030660-20; 188 – Expte. N.º FCA-1074805-21; 189 – Expte. N.º FCA-1079292-21; 190 – Expte. N.º FCA-1072862-21; 191 – Expte. N.º FCA-1070913-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----Seguidamente y no habiendo más Despachos de Comisión ni pedidos de tratamiento sobre tablas el señor Rector expresa: “Antes de dar por finalizada la sesión, agradecerles a todos. Esta no es la última sesión del año, es la última sesión de un periodo de gestión, agradecerles a todos el trabajo y el acompañamiento. Ha sido un período muy difícil, hemos tenido muchas circunstancias que atravesar y la verdad es que ha sido muy importante sentirse acompañado y saber que Consejo Superior sesionó siempre, siempre estuvo cerca, aún cuando tuvimos que sesionar en virtualidad. Poder volver a recuperar la virtualidad, poder volver a estar hoy aquí y que sirva para celebrar el crecimiento de la Universidad y la consolidación del cogobierno universitario en nuestra Universidad así que muchas gracias a todos por el trabajo en este tiempo.”-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, siendo las 18:00 hs se levanta la sesión.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1102048-22_432** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.